



SALTA

RESOLUCION 1683/2012
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Programa Provincial de Profilaxis Postexposición y
Abusos Sexuales - VIH/SIDA e ITS.
Del: 15/10/2012

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita se apruebe el Programa Provincial de Profilaxis Postexposición y Abusos Sexuales - VIH/SIDA e ITS y el Protocolo para la Atención Integral de Personas Víctimas de Violaciones Sexuales, elaborados por el Programa de ETS y SIDA de la Subsecretaria de Medicina Social; y

CONSIDERANDO:

Que dicho programa tiene, entre otros objetivos, facilitar las medidas de control y protección a las personas que puedan tener algún riesgo de transmisión accidental de ITS-VIH, y en caso de abuso sexual, lograr que la accesibilidad sea universal para todo el ámbito provincial y articular con el Sistema de Emergencias Coordinadas 911 la posibilidad de establecer un kit de profilaxis para casos de riesgos laborales.

Que las violaciones sexuales abarcan una multiplicidad de modalidades, son prácticas impuestas a través de la fuerza física o del uso de armas u otras formas de intimidación o el aprovechamiento de situaciones, en las cuales la persona no ha podido consentir libremente, por lo que el Protocolo está diseñado para la atención de personas víctimas de violaciones agudas y/o crónicas, teniendo en cuenta que la mayor parte de los cuidados médicos y medidas preventivas son de aplicación inmediata.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello;

El MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Programa Provincial de Profilaxis Postexposición y Abusos Sexuales - VIH/SIDA e ITS y el Protocolo para la Atención Integral de Personas Víctimas de Violaciones Sexuales, elaborados por el Programa ETS y SIDA de la Subsecretaria de Medicina Social, que forman parte de la presente.

Art. 2°. La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

Art. 3°. Comunicar y archivar.

Dr. Néstor Enrique Heredia

